



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 12 6 MAR 2024  
Expte. N° 6971/19

RES. CD-ECO N° 100 - 24

**VISTO:** El informe de gestión presentado por el Director de la Carrera de Licenciatura en Economía correspondiente al periodo 2022 / 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Fernando Humberto ROMERO ocupa el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse como Director de Carrera, desde el día 16 de marzo de 2021(Res. CD-ECO N° 078/21 y CD-ECO N° 139/22).

Que resulta preciso mantener la figura del Director de Carrera para asegurar que las acciones del proceso evaluativo de la enseñanza en el aprendizaje contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos curriculares en el marco de la excelencia y la calidad académica conforme las especificaciones dispuestas en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 373/19 (Expte. N° 6799/19).

Que a fs. 114 obra nota presentada por la Secretaria de Extensión e Investigación, Lic. Teodelina ZUVIRÍA.

Que a fs. 116 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, por medio del cual se hace constar la viabilidad económica y la previsión presupuestaria correspondiente.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Sr. Decano de esta Facultad, presta conformidad para la prórroga solicitada.

Que a fs. 120, obra Despacho N° 85/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 02/2024 de fecha 19/03/24.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la designación del Lic. Fernando Humberto ROMERO, D.N.I. N° 23.318.449, en el cargo TEMPORARIO de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para cumplir las funciones de Director de la Carrera de Licenciatura en Economía de la Sede Salta, hasta el 16 de marzo de 2025, inclusive.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto** que demande el Art. 1° de la presente resolución, a las economías generadas por la planta de personal de esta Unidad académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a la Secretaria de Investigación y Extensión, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. M.C.C./D.G.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa